DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Viernes 8 de Julio 1910

Redacción y Administración:
CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª

NÚM. 4705

PRESUPUESTOS PARA 1911

Los proyectos de Hacienda

Derechos reales y sucesiones

Artículo 1.° En lo sucesivo serán dos los impuestos exigibles por causa de sucesión y recaerán, respectivamente, sobre la totalidad del caudal que haya de ser distribuido, adjudicado ó aplicado y sobre el importe de los bienes que correspondan á cada heredero, legatario ó partícipe. El primero de estos impuestos, que será progresivo, se denominará de conjunto, y el segundo, de naturaleza proporcional, se nombrará de cuota.

Art. 2.° El impuesto de conjunto gravará todas las herencias cuyo importe líquido exceda de 5.000 pesetas, y se hará efectivo con sujeción á la siguiente

TARIFA

Pesetas	Tipo al tanto por 100
De 5.000 á 25.000....................	1/2
De 25.001 á 75 000....................	0'75
De 75.001 á 250 000....................	1
De 250.001 á 500.000....................	1 1/2
De 500 001 á 1.000.000....................	2
De 1.000.001 á 2.000.000....................	2 1/2
De 2.000.001 en adelante....................	3

Art. 3.° El impuesto de cuota se realizará con estricta sujeción á la ley de 2 de Abril de 1900 y con arreglo á la siguiente

ESCALA

Número de orden		Tipo al tanto por 100
28	Entre ascendientes y descendientes legítimos é hijos legitimados por subsiguiente matrimonio..........	1'40
29	Entre ascendientes y descendientes naturales, hijos legitimados por concesión real y los adoptados..........	3'00
30	Entre cónyuges, en la porción ó cuota legal usufructuaria..........	1'40
31	Entre cónyuges por la porción no legítima..........	4'50
32	Entre colaterales de segundo grado..........	8'50
33	Entre colaterales de tercer grado..........	10'00
34	Entre colaterales de cuarto grado..........	12'00
35	Entre colaterales de quinto grado..........	13'00
36	Entre colaterales de sexto grado..........	14'00
37	Entre colaterales de grados más distantes del sexto y personas que no tengan parentesco con el testador.	18'00
38	En favor del alma del mismo ó de otras personas..........	18'00

Queda derogada la exención establecida en el número 2.° del artículo 3.° de la ley de 2 de Abril de 1900.

En las sucesiones abintestato los colaterales de grados posteriores al cuarto serán considerados como extraños para los efectos del impuesto.

Art. 4.° Los bienes muebles que los extranjeros posean en España estarán sujetos á ambos impuestos, siempre que expresamente no se hubiere pacto lo exención con la nación respectiva.

Art. 5.° El impuesto de conjunto se considerará como carga ú obligación del caudal inventariado, que deberá ser atendida por los albaceas, si los hubiere, y no habiéndolos por el heredero ó los herederos como ejecutores del testamento.

Si en la herencia no hubiese metálico bastante para satisfacer este impuesto, se procederá para obtenerlo á lo que dispone el artículo 903 del Código civil.

Art. 6.° Todo el que pretenda liquidación parcial de bienes hereditarios habrá de acompañar á su solicitud el inventario valorado del caudal relicto, ó, por lo menos, relación de sus elementos componentes, con la apreciación aproximada de su importe, á fin de que el impuesto de conjunto pueda girarse y exigirse desde luego, si hubiere lugar á ello, sin perjuicio de las devoluciones que en su día procedan por el resultado de la liquidación definitiva y de las comprobaciones que deban practicarse.

Art. 7.° Las asociaciones, corporaciones y demás entidades de carácter permanente que vengan poseyendo ó que posean en lo sucesivo bienes no sujetos á transmisión hereditaria por ser propios ó dotales de la entidad á quien pertenezcan, satisfarán todos los años, como impuesto equivalente al de conjunto, un 25 por 100 del valor oficial de dichos bienes, regulado por el líquido imponible señalado á los inmuebles, y por el promedio del que, durante el año, hayan alcanzado en Bolsa los efectos públicos, cuando se trate de títulos de la Deuda ó de inscripciones representativas de los mismos.

Para los valores mobiliarios que se coticen en Bolsa se aplicará el mismo criterio. Los que hayan dejado de cotizarse se valorarán por el tipo medio del año en que hayan tenido cotización y los que nunca se hayan cotizado por el tipo de su emisión.

De este impuesto quedarán exentos los hospitales, hospicios y Casas de Caridad, y en general las fundaciones dedicadas exclusivamente á la beneficencia y aquellos bienes que estén exentos absoluta y permanente de la contribución territorial.

El impuesto de minas

Artículo 1.° El canon por hectárea en las concesiones para la explotación de substancias minerales seguirá siendo el que determina el artículo 2.° de la ley de 28 de Marzo de 1900, cuyos preceptos subsistirán en su integridad; pero el canon se hará efectivo de una sola vez, dentro del año, por ingreso directo que efectuará el concesionario en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radique la mina.

Art. 2.° Se declaran caducadas por ministerio de la ley las concesiones para la explotación de substancias minerales cuyo canon de superficie no resulte satisfecho desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de cada año. El propietario de una concesión caducada responderá de su descubierto para con la Hacienda con todos sus bienes presentes y futuros.

Los concesionarios de explotaciones mineras que al comenzar á regir la presente ley no se hallen al corriente en el pago del canon de superficie, conservarán sus concesiones si satisfacen antes del 30 de Junio de 1911 sus descubiertos, condonándoseles todos los recargos de apremio é intereses de demora.

Art. 3.° Los delegados de Hacienda remitirán á los gobernadores civiles de las respectivas provincias, dentro de la primera quincena de Enero, á partir de 1912, una relación certificada de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon, y los gobernadores consignarán al pie de ella su acuerdo de declaración de quedar el terreno franco y registrables, relación y acuerdo que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes del 15 de Febrero.

Art. 4.° La caducidad de las concesiones se anotará por la Hacienda en las carpetas-registros y por los gobernadores civiles en los expedientes de cada mina.

Art. 5.° Subsistirá el impuesto de 3 por 100 que grava el producto bruto de la riqueza minera, comp[illegible] ella todas las substancias enumeradas en el artículo 2.° de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Art. 6.° Continuará entendiéndose por producto bruto de una mina el valor íntegro del mineral, tal como se halle en los depósitos ó almacenes del establecimiento en estado de venta para su beneficio. La determinación de este valor para los efectos fiscales se obtendrá por la Hacienda, independientemente de lo que el concesionario declare y del destino que se dé al mineral, deduciéndolo de la ley y cantidad de éste, asignándole el precio medio de venta corriente, según las cotizaciones del trimestre natural anterior en los mercados reguladores, y del valor así obtenido se rebajarán todos los gastos indispensables para la situación de dicho mineral, desde los depósitos de la mina al mercado regulador.

Art. 7.° La cantidad de mineral se inspeccionará por la Dirección general de Contribuciones, mediante funcionarios técnicos y administrativos dependientes de la misma y el uso de guías de circulación desde la mina al establecimiento metalúrgico ó al puerto de destino.

Art. 8.° La inspección y determinación de la ley y del valor de los minerales se practicará por ingenieros de minas afectos exclusivamente al ministerio de Hacienda y dependientes de la Dirección general del ramo, á los cuales se proveerá de los elementos necesarios para realizar ensayos químicos que determinen la riqueza de los minerales.

La misión fiscal de este servicio consistirá en censurar las relaciones de productos, comprobando é investigando la cantidad, ley, valor y gastos de transporte en ellas declarados, inspeccionando las minas y las fábricas metalúrgicas y visitando los puertos de embarque, á los fines siguientes:

1.° Recoger muestras para su ensayo.

2.° Inspeccionar las cantidades obtenidas mediante el reconocimiento de los filones y de los depósitos de mineral, y en su caso el examen de los planos de avance de las labores y de los libros de explotación y de entrada y salida de minerales en los almacenes.

3.° Estudiar los medios de transporte empleados.

Art. 9.° Los expresados trabajos habrán de ser también examinados y fiscalizados por la Dirección general de Contribuciones, con el concurso de los ingenieros adscriptos á la misma, que tendrán á su cargo:

1.° Examinar y comprobar los trabajos realizados por los ingenieros de las provincias, girando, cuando el director lo estimare oportuno, visitas de inspección á la mismas, comprobando, en su caso, por medio del Laboratorio de la Escuela de Minas, los ensayos de minerales.

2.° Confeccionar la estadística anual de los impuestos mineros.

[illegible] de las concesiones mineras existentes, tanto productivas como improductivas; y

4.° Realizar cuantos estudios y trabajos técnicos ordene el director.

Art 10. Los mencionados ingenieros de minas no podrán ejercer su profesión fuera del servicio de la Hacienda.

Art. 11. Los ingenieros del cuerpo que presten servicio en las provincias serán los encargados de examinar y censurar las relaciones trimestrales de productos que presenten los explotadores, introduciendo en ellas las modificaciones que procedan. Se presumirá de buena fe, salvo prueba en contrario, todo error en cantidad ó en ley que no produzca diferencia superior al 15 por 100 en la liquidación del impuesto, quedando obligado tan sólo el contribuyente á ingresar en el Tesoro la diferencia. Excediendo de aquel límite, se considerará el caso como de defraudación, y se impondrá una multa del quíntuplo de la cantidad defraudada.

Art. 12. Los delegados de Hacienda aprobarán y harán efectivas las liquidaciones, con sujeción al valor consignado por los ingenieros en las relaciones de productos.

La Dirección de Contribuciones podrá, no obstante, practicar la comprobación y rectificación de las relaciones de productos y valores durante todo el año siguiente á la fecha de su presentación.

Art. 13. Los concesionarios no estarán obligados á presentar declaraciones negativas de productos; pero si alguno hubiese explotado la mina sin declarar la producción en la primera quincena del siguiente trimestre natural, pagará el quíntuplo del impuesto correspondiente al mineral explotado.

ARTICULO ADICIONAL

Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á lo preceptuado en esta ley.

Alcance postal

Madrid 6.

Comisiones del Senado

Las secciones del Senado han elegido hoy las siguientes comisiones:

Nueva edición de la Ley Hipotecaria: Mataix, Bosch, Muñoz, Chaves, Palomo, Rodrigáñez, Alvarez, Guijarro y Picó

Sustitución del juramento por la promesa: Díaz Moreu, marqués de Barzanallana, Muñoz Chaves, Canalejas, Rosell, Gutiérrez y Labra.

Protección á la industria hullera: Pulido, Amblard, López, Pelegrín, Palomo, Guilón (D. Pio), Herrero y Torres Fernández.

Aplicación de la condena condicional para los tribunales de Marina: Diaz Moreu, Aramburu, Pertuondo, Alonso Castillo, Barón de Sacro Lirio, González y Luaces, y varias de carreteras, y las de los ferrocarriles de Guardiola á Castellar, y de Gerona á su estación.

Banquete

A la una de la tarde se ha celebrado en el ministerio de Estado el banquete dado por el Sr. García Prieto en honor del ministro de Negocios Extranjeros del Uruguay Sr. Bachi.

Ocupaba la presidencia de honor el festejado.

A su derecha estaba el Sr. Canalejas y á su izquierda el ministro de Estado.

Asistieron, además, los restantes ministros de la Corona, el ministro plenipotenciario del Uruguay, el secretario de la misma Legación, los directores de Aduanas y de Agricultura, el ministro de España en Montevideo, Sr. Ory, D. Faustino Rodriguez San Pedro, D. Ramón Piña, subsecretario del ministerio de Estado, el conde de Pié de Concha introductor de embajadores y los jefes de sección D. Manuel Rentería y el Sr. Samaniego.

Al banquete ha asistido en presentación del conde de Sagasta el Sr. Fernández Latorre, los periodistas en el ministerio, por encontrarse muy mejorado.

Inauguración de un monumento

A las siete de la tarde se verificó la inauguración del monumento levantado por iniciativa del Colegio de Médicos y erigido por suscripción voluntaria, en honor del doctor San Martín.

El monumento, que se halla en el Prado, frente al Museo de Pinturas, es hermoso.

El busto en bronce es obra del laureado escultor Sr. Blay.

Concurrieron al acto el Sr. Canalejas, las juntas directivas del monumento y del Colegio de Médicos, el Sr. Burell, el alcalde, el gobernador y muchos médicos.

Reunión

La subcomisión de Hacienda que entiende en los presupuestos, se reunió esta tarde, bajo la presidencia del Sr. Riu, emitiendo dictamen sobre el proyecto de emisión de obligaciones del Tesoro y concesión de créditos extraordinarios para el pago de atenciones de Melilla.

También cambió impresiones acerca de otros proyectos referentes á concesión de créditos urgentes para el gobierno.

Rumor

Se asegura que entre los radicales del partido republicano se recogen firmas para pedir la expulsión del Sr. Salillas del partido por el discurso que pronunció ayer.

De Alhucemas

El diputado Sr. Llorens ha recibido una carta de Alhucemas, manifestándole que entre las kabilas vecinas se nota agitación, advirtiéndose preparativos bélicos. Dos caídes amigos de España, que estuvieron recientemente en Madrid, han sido asesinados.

El Sr. Llorens se propone interpelar mañana al ministro de la Guerra.

Comentarios

Caracterizados ministeriales comentaban esta tarde en el Congreso la campaña del Sr. Canalejas, y alguien aseguraba haberle oído exponer la resolución de no dejarse arrastrar por nada ni por nadie para hacerle cambiar el camino político que sigue el gobierno.

Algunos periódicos, decía, pretenden que, por haber sido republicanos Canalejas y Burell, debían apoyar desde el gobierno las mismas ideas de hace veinte años, exigiéndoles deslealtad con el Trono. Añadió que el Sr. Canalejas tenía descontada esa campaña, no pensando modificar el gobierno y menos dar entrada en él al Sr. Gasset.

Banquete

La Mesa del Congreso ha sido obsequiada esta noche con un banquete en la Parisiana. Concurrió también el presidente del Consejo.

Cortesía

Una comisión de la Academia de Jurisprudensia y Legislación ha visitado al Sr. Burell, saludándole en nombre de dicha corporación científica y del patronato del ministerio de Instrucción pública.

Uno que no quiere tolerar

En los pasillos del Congreso, y ante buen número de amigos, decía esta tarde el Sr. Sol y Ortega: El resultado es que la minoría republicana, todo lo que hace y dice parece no tener más fin que molestarme á mí, y tal conducta me va pareciendo ya intolerable.

Sin comentarios.

Desgracia

Dicen de Almansa que un tren de mercancías, descendente, se detuvo al llegar cerca de aquel pueblo por notar el maquinista que en la máquina iba enganchado el cuerpo ensangretado de un hombre.

Procedióse á un reconocimiento, hallándose á 200 metros de distancia una pierna y un brazo.

El cadáver no ha sido identificado, ignorándose si se trata de un suicidio ó de un torerillo que intentó subir estando el tren en marcha.

Derrumbamiento de tierras

Madrid 7.

El comandante general del Apostadero de Cádiz telegrafía dando cuenta de un derrumbamiento de tierras en el antedique de la Carraca. El accidente no ha revestido importancia, á pesar de encontrarse trabajando en aquel sitio varios obreros.

Desprendiéronse cien metros cúbicos de tierra firme. El resbalamiento fué debido á la calidad arcillosa del terreno y á la humedad de las capas inferiores.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamientos para hoy:

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesada, Pilar Compte; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Fabregat; procurador, Sr. Serrano; dos testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tortosa; delito, hurto; procesado, Joaquín Meseguè; defensor, Sr. Olesa; procurador, Sr. Vallvé; cuatro testigos.

***

Señalamientos para mañana:

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesadas, María Canals y otra; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Vendrell; procurador, Sr. Elías; dos testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesado, Juan Cánovas; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Cuchillo; procurador, Sr. Elías; dos testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesados, Miguel Serra y ocho más; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Cuchillo; procurador, señor Forn; tres testigos

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Barcelona, v. «Florencio Rodriguez», de 658 ts., c. Rodriguez, con carga general, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Génova y Barcelona, v. «Grao», de 1 010 ts., c. Sentí, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Marsella y Barcelona, v. «Cabo Roca», de 1.135 ts., c. Salas, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

De Valencia, v. «Juanita», de 733 ts., c. Rosell e, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Palamós, l. «Conchita», de 13 ts., c. Prat, en lastre, consignado á D. Manuel Rodriguez.

DESPACHADAS

Para Rosas, b. gol. «Creusa», en lastre.

Para Vinaroz, l. «Joaquina», con carbón.

Para Bilbao y esc., v. «Florencio Rodriguez», con tránsito.

Para Huelva v esc., v. «Grao», con efectos.

Para Bilbao y esc., v. «Cabo Roca», en lastre.

Para Bárcelona, v. «Juanita», con carga general.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Orden público.—Circular publicando la relación de las licencias de armas expedidas por este gobierno civil.

Estadísticas de carros y carruajes.—Circular á los señores alcaldes para que remitan con la mayor urgencia un estado conforme al modelo que publicó en su día.

Tesorería de Hacienda.—Anuncia declarar incursos en el apremio de primer grado á los señores que cita.

—La Junta municipal del censo electoral de San Carlos de la Rápita designa los señores que han de constituir las mesas electorales.

—El Agente ejecutivo de Villalba declara comprendido en el apremio de segundo grado á D. José Compte Roig.

Universidad literaria de Barcelona.—Continuación de la propuesta de escuelas en el concurso único del primer semestre de 1910.

—El Agente de Mora la Nueva anuncia la subasta de una finca.

Alcaldías.—La de Reus cita, llama y emplaza á Pablo Ortiga Iven hijo de Pablo y de Rosa número 126 del sorteo de 1909; la de Ascó anuncia estar de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1911.

ECOS DE LA PROVINCIA

En la reunión que celebraron anteanoche los organismos liberales en Reus acordaron organizar para el próximo domingo, día 10, por la ... la política del Gobierno en la cuestión religiosa. Asistirán al acto las entidades socialistas y republicanas.

Dicen de Tortosa:

Calcúlase que quedan aun, con destino á la exportación, en ésta comarca, de ocho á diez mil bocoyes de aceite, procedentes de la última cosecha.

El cercano pueblo de Santa Bárbara, no es el que menos existencias cuenta; pero la mayoría de los propietarios, resisten á vender, esperando mejoren los precios.

Recientemente han sido detenidos por los agentes de la Alcaldía, de Tortosa, en una taberna de dicha ciudad, dos sujetos y una joven, naturales de Sevilla. padre y hermanos de uno de los individuos que robaron tiempo atrás al ingeniero del canal de la izquierda del Ebro, en construcción, nuestro distinguido amigo D. Rafael Izquierdo, cuya fechoría realizaron en el trayecto ferro-viario de Tortosa á Tarragona y cuya captura verificó D. José Andrade, Inspector de Vigilancia que era entonces.

NOTICIAS GENERALES

El ministro de Hacienda ha manifestado que antes que suspendan las Cortes sus sesiones despacharán el proyecto referente á la emisión de Obligaciones del Tesoro por valor de 81 millones de pesetas, y que los demás no serán discutidos hasta el próximo periodo parlamentario.

Ha dicho también el Sr. Cobián que su propósito es admitir en su día cuantas modificaciones puedan mejorar sus proyectos.

Dice un telegrama de Nueva York que en Hoboken—Nueva Jersey—ha fallecido á la edad de 83 años, es decir, de vejez, el universalmente conocido industrial francés, pero desde muchos años ciudadano de los Estados Unidos, Mister Joseph Thomas, inventor de la máquina para coser llamada Singer.

Anuncian de Viena, que queda ya definitivamente fijada para el mes de Septiembre próximo, la visita del emperador Guillermo de Alemania á aquella capital ó mejor dicho, al emperador Francisco José de Austria-Hungría.

El kaiser alemán será huésped del austriaco en el palacio de verano de Shoenbrunn en los días 20 y 21 del citado mes y se dice que no tiene esta visita carácter político alguno.

El ministro de Instrucción pública someterá dentro de unos días á la firma del Rey varios decretos por los que se introducen reformas de caracter general en la enseñanza.

Una de las más importantes es la que se refiere á la autonomía universitaria, por la que se facultará á los claustros para dirimir por sí incidencias que hoy vienen siendo objeto de un largo y complicado expediente en el Ministerio.

Dicen de Figueras:

Los expatriados residentes en las poblaciones fronterizas, han publicado una proclama, fechada en Perpignan, en la que afirman que si no se les concede la amnistía se presentarán en Barcelona en la fecha del aniversario de los sucesos. En dicho documento piden el apoyo de los amantes de la libertad, en el caso de que el Gobierno trate de molestarles. Va firmado por el comité.

La «Unión de Productores de España para el Fomento de la Exportación» ha celebrado un contrato con el «Sindicato Ibero-Africano», en virtud del cual se establece la representación mutua de ambas entidades.

La Delegación del Sindicato en Tánger se encargará de gestionar con la mayor asiduidad y empeño la venta de productos españoles en el territorio marroquí.

Con el propósito de practicar un crucero por las costas de Noruega, salió ya el emperador Guillermo en su yate «Hehemoldem» al que acompañan dos cruceros acorazados de Kiel. Diciéndose que al regresar el Kaiser de su viaje por el Norte fijará la fecha de su visita á la Exposición internacional de Bruselas.

En el pueblo de Munoueros (Segovia) ha sucumbido, victima de malos tratos, una niña de doce años, blanco de las iras de su madrasta y abuela. Ambas mujeres se ensañaban con la interfecta frotándole el cuerpo con ortigas. La causa de su muerte fué que la niña, ocosado por el hombre, comió á escondidas un pedazo de carne del puchero. Entonces las dos mujeres la sujetaron y con una cuchara le llenaron la boca de pimentón picante, determinando su muerte por asfixia. El crimen ha llenado de indignación á toda la comarca. Han sido detenidas las autoras.

Dicen de Lérida que están ya solventadas las pequeñas dificultades que se oponían al comienzo de las obras del ferrocarril del Noguera Pallaresa en aquel término municipal.

En su virtud, la Junta gestora, de acuerdo con el contratista, ha decidido celebrar la inauguración oficial el próximo domingo, día 10 del corriente, por la tarde.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Sta. Isabel reina de Portugal y Stos. Eugenio III papa, Procopio mártir y Auspicio obispo.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Zenón y comps. mrs., Cirilo obispo y mártir y Sta. Anatolia virgen y mártir.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de P. Carmelitas estando el Señor de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las Misas de exposición y de reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.
BENEFICENCIA.—A las nueve.
PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 7, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	00'00	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 90 dias vista	26 55	»
Id. cheque	27'08	p.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	00'00	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado	00'00	00'00
» fin mes	84'875	84'90
» fin próximo	00'00	00 00
Deuda amortizable fin mes	000'00	00'000
Carpetas provis Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	000'00	000'00
» San Juan Abadesas	81'75	82'25
» T. B. y F. 2¼ por 100	60'35	60'65
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda	59'00	59'50
» Almansas 3 % no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	78'50	78 75
» Orense	46'50	47'00
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	19'60	19'65
Norte de España	82'70	82'75

Bolsa de Madrid

Madrid, 7, 18'82.

4 por 100 interior contado	83'90
4 por 100 fin mes idem	83'92
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	101'40
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	93'00
Banco de España	457'00
Tabacalera	365'00
Cambios de Paris	7'30
Idem. de Londres	27'05
4 por 100 exterior	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

DIARIO DEL COMERCIO no hace campañas difamatorias ó tirando fango...

En 42 años de vida política nuestros inspiradores no han descendido jamás á ese terreno.

Lo que nosotros hacemos es llamar pan al pan y vino al vino, consignando hechos y nada más que hechos.

Así por ejemplo, en el asunto de la Diputación provincial, hemos denunciado: 1.° las 25.800 pesetas pendientes de liquidación que no figuran en los libros; 2.° los *papelitos* ordenando al depositario pagos ilegales; 3.° el cobro indebido de los gastos de representación; 4.° el timo del panadero tortosino; 5.° las *nueve mil del ala*; 6.° la falta de libros de contabilidad; 7.° el hacinamiento de los ancianos en la Casa Blanca; 8.° las raciones de carne y de pan que se evaporan; 9.° los viajes inútiles á Montpellier, Sevilla, Madrid, etc; 10.° el exceso de personal en la Casa de Beneficencia, etc., etc.

Es esto difamatorio?

Pues esto mismo y mucho más han dicho el Sr. Lacierva en su famosa Real orden, el señor Cavallé Franquet en su moción y el señor Caballé Goyeneche en sus manifestaciones sobre los vividores políticos y la gente sin honor y sin conciencia.

Lo que hay es que *Catalunya Nova*, enamorada de los hermanitos Guasch, les ha exaltado al uno á la presidencia de la Diputación y al otro á la presidencia del Ayuntamiento, contribuyendo con ello por modo evidente, al triunfo del cacique máximo señor Marqués de Marianao.

Y cuando se contribuye á tales exaltaciones no se pueden publicar frases como la mayor de las vergüenzas catalanas, ni alusiones como la de las murallas ciclópeas, ni artículos como los que dedicó al presidente de los gastos de representación!

Sepa *Catalunya Nova* que nosotros no hemos sido ni somos caciques.

A todo el mundo, menos al semanario catalanista, le consta que, en el partido liberal de nuestra provincia, solamente han sido caciques el Conde de Rius y D Pedro A. Torres, difuntos, y ahora el Marqués de Marianao.

Nosotros no hemos tenido nunca la presidencia de la Diputación y en el Ayuntamiento solamente tuvimos un alcalde, el Sr. Sabater, durante tres meses escasos.

En ninguna ocasión, viviendo el Sr. Sagasta y después de su muerte, nosotros hemos disfrutado de lo que se llaman las delicias del poder; por el contrario, mandando nuestro partido hemos sido siempre combatidos como si estuviésemos en la oposición.

¿Cómo, pues, se nos llama caciques? ¿Cómo se atreve á calificarnos de tales el semanario que no ha tenido una sola palabra de censura contra los caciques Marianao, Guasch, Cuchí y comparsa, hasta las últimas elecciones, habiéndoseles visto por el contrario unidos y aliados?

Catalunya Nova escribe para la China y de la propia suerte que se olvida de las proposiciones que según indicó se hicieron al señor Rusiñol, se olvida también de las sendas cartas que sus inspiradores han escrito á nuestro jefe y que este conserva como oro en paño pues cada una de ellas patentiza la ingratitud y la deslealtad de los aludidos inspiradores.

¿Quien dijo que la Diputación provincial constituye *una de las mayores vergüenzas catalanas*? *Catalunya Nova*.

Apesar de ello, los amigos del semanario catalanista, en Enero último, exaltaron de nuevo á la presidencia de la Diputación provincial al hombre de las *nueve mil del ala*.

¿Quien escribió lo de: «Quan l' ocasió arribi—que esperém arribará ben prompte—el ressó de la nostra veu fará escruxir les pedres, com s' escruixien les muralles ciclopies al sentir les preguntes y endevinar las proposicions que 's feien á determinat candidat, una bella tarde de Maig tranquila y serena...»? *Catalunya Nova*.

Apesar de ello, *Catalunya Nova*, en su último número, olvidándose de la alusión al señor Guasch (D. Roberto), nos manifiesta que este señor seguirá *al seu costat posant sas energies al servei de la causa*! Se conoce, pues, que á *Catalunya Nova* le gusta que le den con la badila en los nudillos. Falta ahora saber si al Sr. Rusinyol le hará maldita la gracia el suelto sobre las energias, vulgo proposiciones, *que feren escruixir á las muralles ciclópies*!

Continúa tan campante el *presonage* que se dió por aludido al publicar el Sr. Caballé Goyeneche las célebres manifestaciones...

Con su epidermis de acero Siemens supo resistir impasible la acometida del señor Moriano!

Se nos asegura que cierto teniente de alcalde, carlista á ratos, desempeñando interinamente el cargo de alcalde, ordenó que la Alcaldía se diese de baja en la suscripción de nuestro periódico.

Así las gasta el *hojalatero*!

Lo que no tiene justificación es que los alcaldes hayan aprobado la *alcaldada* del aludido interino!

Ahora nos explicamos que, en el Ayuntamiento, no produzcan efecto nuestras denuncias!

¡Cuanta miseria!

Nuestro Poncio, ex-maurista, andaluz, el ex gobernador de Ciudad-Real y Gerona, el amigote del hombre sin oficio, carrera, ni beneficio, nos ha hecho saber que aquí, en esta provincia, no pasa nada.

¡Claro, como que pasaron ya las frases gruesas del Sr. Moriano y los argumentos contundentes (?) de los Senadores millonarios!

Los urbanos no sirven más que para lucir el garbo,

Además están á la altura de sus protectores en materia de idioma español.

Entienden que galapago y sapo son inónimos.

Bueno será que se les entere de lo que se lée en el diccionario de la lengua castellana.

Galapago: animal anfibio, especie de tortuga: tiene dos conchas durísimas en que se encierran.

Como dijimos, el domingo último, en pleno dia, varios chicos asaltaron un jardin de la calle del Gasómetro, apoderándose de la fruta que bien les pareció y llevándose un galápago, que luego lo mataron en la misma calle.

Esta es la hora en que, habiendo visto muchas personas á los autores de la hazaña y habiendo el urbano de la calle recibido la oportuna denuncia verbal, nada se ha hecho.

Ya lo dijimos, estamos peor que en un aduar.

Continúan convertidas en sumidero público las aceras de la plaza de Prim. Y los urbanos tan flamantes y frescos.

Para que el Gobierno de S. M. se entere de la campaña que hacen en favor de la Monarquía el gerente de España, ya cubierto, señor Marqués de Marianao y sus falderillos Guasch, Masalles, Monteverde, Tell, etc, etc., basta léer la siguiente noticia, que se refiere á la villa de Cambrils, de donde es vecino—el sabrá porqué—dicho Sr. Marianao:

«El próximo domingo se celebrará en el pueblo de Cambrils un banquete monstruo dedicado al diputado Sr. Nogués, en homenaje á su intervención en las algaradas que se produjeron con motivo de la suspensión del Ayuntamiento de aquel pueblo. Se organizará una manifestación que, con una música al frente, acudirá á la estación á esperar al diputador epublicano. Al banquete asistirán representaciones de los pueblos comarcanos.»

Anoche, á las nueve y media tuvo lugar la reunión preparatoria de la manifestación que se celebrará el dia 17 de los corrientes en pró de la supremacia del Poder civil.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro respetable amigo y correligionario de Poboleda D. Ramón Samora y Grau.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro estimado amigo y correligionario D. Pablo Panadés, de Espluga de Francolí.

El activo y celoso Jefe de Fomento de esta provincia. D. José Elias de Molins, expidió ayer al Excmo. señor Ministro de Fomento y Director general de Agricultura, Industria y Comercio los siguientes telegramas:

«Jefe de Fomento provincia de Tarragona al Excmo. señor Ministro de Fomento—Madrid—Me es muy grato participar á V. E. que el Ayuntamiento de Tortosa ofrece terrenos y edificios para la instalación de la Estación Olivarera solicitada con sumo interés por el Consejo de Agricultura y Ganaderia que me honro en presidir, rogando á V. E. á instancia del alcalde de dicha Ciudad, se digne ordenar Ingenieros, si los terrenos y edificios que se ofrecen reunen las condiciones debidas para la instalación del referido Establecimiento que con tanto animo reclama la Comarca de Tortosa.»

«El Jefe de Fomento de la provincia de Tarragona al Ilmo. señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio—Madrid—Tengo el honor de participar á V. I. en contestación á su atento oficio de fecha 23 de Junio último referente á la creación de la Estación Olivarera en Tortosa, que el Ayuntamiento de dicha Ciudad ofrece terrenos y edificios para su instalación, rogando á V. I á instancia del alcalde de la referida localidad, se digne ordenar Ingenieros los examinen por si reunen las condiciones debidas para instalar el expresado Establecimiento que con tanto interés tiene solicitado el Consejo de Agricultura que me honro en presidir y reclama tan justamente la laboriosa Comarca de Tortosa.—*José Elias de Molins.*»

Por los reclusos manresanos que se encuentran en este penal, se ha remitido al alcalde Sr. Fius una miniatura del vapor «Cataluña», que mide unos tres palmos de largo por dos de ancho.

El vapor está construido con gran exactitud siendo una obra maestra.

Por el ministerio de Instrucción pública se ha firmado una real orden creando la plaza de inspector general de monumentos nacionales.

Hoy tendrán lugar los exámenes de fin de curso de la escuela pública que tan acertadamente dirije el ilustrado profesor de primera enseñanza D. Pablo Delclós.

Por esta Jefatura de Obras públicas se han remitido á la superioridad los siguientes proyectos:

De ensanche del puente sobre el barranco de la Fuente Vieja, en la travesía por Falset de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetro 350.

De la carretera de Espluga de Francolí á Flix. Sección tercera y trozos segundo, tercero y cuarto.

De la misma carretera anterior, con ramal á Margalef.

De la carretera de Falset á Vilella Baja por Gratallops, y ramales á Torroja y Lloá; trozo segundo.

El coronel de estado mayor D. Luis Fontana que presta servicio en la capitania general de Barcelona ha sido trasladado á la de Melilla.

La esposa de nuestro querido amigo y correligionario D. Ramón Montserrat, de Pallaresos, acaba de dar á luz con toda felicidad un robusto niño, que hace el número doce de los varones que ha tenido el matrimonio.

Ayer por la mañana tuvieron lugar los exámenes de fin de curso en la Escuela elemental de niñas y en la de párvulos, que dirigen, respectivamente, las distinguidas ilustradas profesoras D.ª Concepción Virgili y D.ª Concepción Fuster.

A las siete de la tarde de ayer un súbdito italiano llamado Albino Genaro, presentóse en el Consulado de su nación en la Rambla del Centro en ocasión que el señor Cónsul estaba ausente, y, apesar de haberle manifestado la familia que volviese á otra hora, pretendia entrar poco menos que á viva fuerza, dando motivo á la alarma consiguiente y demanda de auxilio, el cual prestó la policia con bastante oportunidad, logrando detener al mencionado sugeto y poniéndole á disposición de la autoridad competente.

Telégrafo y teléfono

Madrid 7.

Subasta

Mañana publicará la *Gaceta* el anuncio para el 28 del corriente de una subasta para las obras de reparación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, por el tipo de 56.401 pesetas.

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO

FÁBRICA DE BRAGUEROS

—Y DE—



Aparatos Ortopédicos

HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchisimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocacion.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona

Con los motores "GARDNER"

no temais la sequía

Tipos á gasolina y gas desde medio caballo.

Tipos á gas pobre desde tres caballos.

RIEGOS Y FAENAS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES

con sencillez y economía

PARA REFERENCIAS Y DETALLES DIRIGIRSE Á

Badia y Mañé, S. en C.-Trafalgar, 11.-Barcelona

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

á toda clase de obras

y terminación de las incompletas

CALLE SAN AGUSTIN, 19, 2.º

FRANCISCO LÓPEZ Y LÓPEZ

Correrponsal de las principales Casas Editoriales de Barcelona; de la Revista de Bordados, Caligrafia y Artes Industriales, de la «Revista América» que se publica en los Estados Unidos, de la Biblioteca Económica «Domenech» y de toda clase de obras de Medicina, Cirujia, Farmacia y Veterinaria.

OSRAM

Es la UNICA lámpara de filamento metálico verdaderamente práctica y — de positivos resultados. —

OSRAM *sirve para todas posiciones y todos los voltajes; corrientes continua y alterna.*

Una lámpara OSRAM de 16 BUJIAS *gasta* 18 *vatios garantizados, ó sea menos que una lámpara corriente de* 5 BUJIAS, *que consume de* 20 *á* 23 *vatios.*

Una lámpara OSRAM de 32 BUJÍAS *gasta* 32 *vatios garantizados, ó sea menos que una lámpara corriente de* 10 BUJIAS, *que consume* 38 *á* 42 *vatios;*

por lo tanto, la UNICA lámpara que conviene emplear es la

OSRAM

Lámpara Osram

La lámpara OSRAM se construye en todos los voltajes y de 16 á 1.000 bujias.

De venta en todas las centrales y buenos establecimientos de electricidad.

Concesionario con depósito para España

Maquinaria y materiales para instalaciones eléctricas.

LEON ORNSTEIN

Mariana Pineda, 5.-Madrid

Almacén más importante en España en el ramo de electricidad.

Société General de Transportes Maritimes á Vapeur

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Buenos Aires, el magnifico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: RIPOL Y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

Société France Amerique

LÍNEA BRASIL-PLATA

Saldrá de Barcelona el dia 17 de Julio para Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

ESPAGNE

admitiendo carga y pasaje de cámara.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

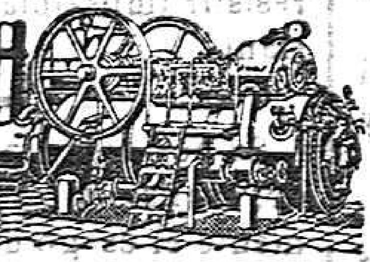


MAGDEBURG-BUCKAU

Delegación para España: Calle Velázquez, 21, Madrid

Oficinas de Barcelona: Diputación 286

MANUEL CRUSAT, Ingeniero



Semifijas y Locomóviles

de vapor recalentado de 10 á 800 caballos

La fuerza motriz más económica de la actualidad.

Producción total 680 000 caballos